

Fecha de descarga: 16/01/2025

# Solicitud - Contravención por circular sin libreta

**Modificado** 28/10/2024Responsable de la información [Inspección de Tránsito](#)

## Descripción

Es el trámite que se hace para cambiar el artículo contravenido en los casos en que a quien conduce se le haya aplicado una contravención por conducir sin libreta y tenga libreta vigente. Se cambia el artículo 8/1 conduce sin licencia o con licencia suspendida d.545 (8 U.R.), por el 1/141 omisión de portar licencia de conducir- documento de identificación del vehículo o negarse a presentarlas d.678 (1 U.R.).

## Documentación a presentar

- CI o pasaporte uruguayo (vigente)
- Permiso Único Nacional de Conducir (vigente)

## ¿Cómo se hace?

Con la documentación indicada se debe presentar el/la interesado/a en el [Servicio de Inspección de Tránsito](#).

Se atiende sin agenda, por orden de llegada.

Una vez allí se lo derivará al sector correspondiente.

Fecha de descarga: 16/01/2025

## Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL  
Inspección de Tránsito

### Tener en cuenta

En la contravención (boleta) tiene que estar correctamente identificado/a quién conducía el vehículo, no se puede realizar el cambio de artículo si no se presentó ningún documento al momento de la infracción.

### Costo

No tiene costo

### ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/contravencion-por-circular-sin-libreta>